

FECHAS DE VENCIMIENTO DEL IMPUESTO DE ALCABALA Y FORMAS DE PAGO

El pago del impuesto debe realizarse hasta el último día hábil del mes calendario siguiente a la fecha de efectuada la transferencia (Ejemplo: Si la minuta de compra-venta se firma el 10 de abril del 2018, el impuesto de alcabala se podrá pagar hasta el 31 de mayo del 2018; es decir intereses).

El pago se efectuará al contado (no se puede fraccionar), sin que para ello sea relevante la forma de pago del precio de venta del bien materia del impuesto, acordada por las partes.